



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

| |
|--|
| EXPEDIENTE: CONTR 2022 827799 |
| TÍTULO: 00283/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) |
| OBJETO: OBRAS DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS |
| CENTRO: 23700542- IES ANTONIO DE MENDOZA – ALCALÁ LA REAL (JAÉN) |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO |
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 664.265,45 EUROS |
| Porcentaje IVA: 21% |
| Importe IVA: 139.495,74 EUROS |
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 803.761,19 EUROS |
| VALOR ESTIMADO: 664.265,45 EUROS |

Vista la Resolución de inicio de fecha 26 de septiembre de 2022 del expediente CONTR 2022 622273 00163/ISE/2022/JA para la contratación del OBRAS DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 30 de septiembre de 2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ | | 10/10/2022 08:35:11 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwURBZB16507C60BM4Aug1z6GL7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA

Rosario Ramiro Ortega

SECRETARIO

Gloria Borrego Melero

VOCALES

José Ramón Teba Colmenero

Rafael Negrillo Jiménez

REPRESENTANTE ASESORÍA JURÍDICA

Blanca Osés Giménez de Aragón

REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE PRESIDENTE

Aurora Ramiro Montes

SUPLENTE SECRETARIO

Andrea Cobo Martínez

SUPLENTE VOCALES

Ana Calahorra Carrasco

Manuel López Hayas

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA

Fernando Michoa García/ Maria Amidea

González Navarro

SUPLENTE REPRESENTANTE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN

(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ | | 10/10/2022 08:35:11 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwURBZB16507C60BM4Aug1z6GL7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ | | 10/10/2022 08:35:11 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwURBZB16507C60BM4Aug1z6GL7 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |